

**REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CASH
PRESENTADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE MAFIL,
AÑO 2011.**

RESOLUCION EXENTA N° 15 / 1 1 3 5

VALDIVIA 07 JUN 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5° de la Ley N° 19.896; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; D.F.L. N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del año 2001, Resolución 015/136 del 31 de agosto de 2011, Resolución 015/411 del 08 de febrero de 2012; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de los Ríos; Oficio Ord. N° 261 de fecha 24 de Mayo de 2011 y Ord. 20 de fecha 12 de Enero de 2012, ambos de la Ilustre Municipalidad de Mafil; y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Mayo de 2011, la Dirección Regional JUNJI de los Ríos y la I. Municipalidad de Mafil, Rut.: 69.200.500-7, celebraron Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo.

Que, en virtud de lo acordado en el convenio, se transfirió por concepto de movilización y gastos generales incurridos por la Encargada Comunal de la Infancia, el monto total de \$540.000 (quinientos cuarenta mil pesos) anuales correspondientes a \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) por cada uno de los grupos de madres de San Pedro, Rucapichiu, Runca, que se encuentran a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia, ECI.

Que, con fecha 12 de enero 2012, la I. Municipalidad de Mafil, presenta rendición de gastos de la Encargada Comunal de la Infancia por un monto de \$540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos), correspondiente a lo establecido en el convenio, respecto de lo cual no existen observaciones que formular y sin que existan saldos pendientes por rendir.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones.

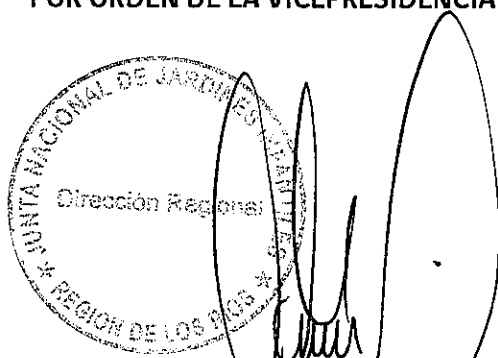
RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la rendición presentada por la I. Municipalidad de Máfil, Rut: 69.200.500-7, por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de la Infancia, por monto total de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), sin que existan saldos por rendir.

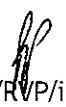
2.- **Contabilicese**, la rendición presentada por un monto de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de Infancia, correspondiente a visitas realizadas al grupo CASH de San Pedro, Rucapichiu, y Runca, comuna de Máfil.

3.- **Se deja constancia**, que respecto de la I. Municipalidad de Máfil, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de la Infancia, en el marco de convenio Conozca a su hijo, año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS


CNO/RVP/ibbc

Distribución:

I. Municipalidad de Mafil
Subdirección Recursos Financieros (2)
Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
Sección Cobertura
Subdirección Técnica
Oficina de Partes

